



## G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S

2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

### Disposición

**Número:**

**Referencia:** Disposición - Aprueba Enmienda N° 1

---

**VISTO** el expediente EX-2021-02410394-GDEBA-DEOPISU, las Leyes N° 15.164, N° 15.165 y N° 13.981 y su reglamentación, el Decreto N° 1299 de fecha 19 de octubre de 2016 – Régimen Único de Adquisiciones y Contrataciones financiadas por Organismos Multilaterales de Crédito (OMC) y/o Estados Extranjeros en el Marco de Acuerdos Bilaterales (AB), la DISPO-2021-59-GDEBA-DGAOPISU y,

#### **CONSIDERANDO:**

Que la Dirección de Servicios Auxiliares, Bienes e Informática solicita la adquisición de Notebooks y Computadoras de Escritorio para ser entregadas en las oficinas del Organismo Provincial de Integración Social y Urbana.

Que el presente pedido se enmarca en el “Proyecto de Transformación Urbana del Área Metropolitana de Buenos Aires” financiado por el Préstamo BIRF 8707 –AR, Componente 5 – Gestión y Monitoreo del Proyecto (PBA).

Que por DISPO-2021-59-GDEBA-DGAOPISU se aprobó la documentación técnica elaborada por la Dirección de Compras y Contrataciones integrada por el Documento de Solicitud de Cotización con su respectiva Carta de Invitación y, el Anuncio de Licitación para la mencionada adquisición.

Que en virtud de la consulta efectuada por un oferente sobre las especificaciones técnicas del Lote N° 3, la Dirección de Compras y Contrataciones del Organismo Provincial de Integración Social y Urbana, detalla las especificaciones faltantes en la Circular Modificatoria que adjunta.

Que, en esta instancia, y en virtud de lo expuesto precedentemente, resulta necesario modificar el Pliego Técnico y comunicar a todos los oferentes de la enmienda realizada al mismo.

En tal sentido, corresponde aprobar la Enmienda N° 1 (PLIEG-2021-06247331-GDEBA-DGAOPISU) que modifica las Especificaciones Técnicas Particulares del Lote N° 3: “PC de Escritorio (Usuario producción/desarrollo de sistemas) con Sistema Operativo y Monitor Led” – Características Generales.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por Ley N° 13.981 y su Decreto Reglamentario 59/19.

Por ello,

**LA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
DEL ORGANISMO PROVINCIAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL Y URBANA  
DISPONE**

**ARTÍCULO 1°.** Aprobar la incorporación de la Enmienda N° 1 (PLIEG2021-06247331-GDEBA-DGAOPISU) a la documentación técnica elaborada por la Dirección de Compras y Contrataciones integrada por el Documento de Solicitud de Cotización aprobada por DISPO-2021-59-GDEBA-DGAOPISU para la adquisición de computadoras tipo Notebooks y PC de escritorio que serán destinadas al cumplimiento de tareas laborales del personal del organismo.

**ARTÍCULO 2°.** Autorizar a la Dirección de Compras y Contrataciones para que publique la Enmienda N° 1 en el sitio de internet del Organismo Ejecutor <https://www.gba.gob.ar/opisu/licitacionesencursodebienesyservicios>.

**ARTÍCULO 3°.** Registrar, comunicar. Dar al Sistema de Información Normativa y Documental Malvinas Argentinas (SINDMA), conforme las previsiones del artículo 2° inciso c) del Decreto N° 703/2020 (BO 01/09/2020). Pasar a la Dirección de Compras y Contrataciones. Cumplido, archivar.